

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 862/2020
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00142-00
DEMANDANTE: FABIO ALEXANDER CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y POLICÍA NACIONAL.

Se procede a recaudar las pruebas documentales que fueron decretadas en la audiencia inicial celebrada el doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se incorpora al expediente para que obre como prueba documental, el Oficio Nro. 1621 del 27 de octubre de 2021 del Juzgado 01 Penal del Circuito de Aguadas informando que, el año anterior se dio respuesta oportuna a la solicitud inicialmente presentada, para lo cual se adjuntaron los documentos enlistados en el acta de audiencia respectiva y, además, se aclaró que no fueron hallados algunos de los audios solicitados. Es así que, en la fecha, se remite el expediente completo que obra en el archivo de este juzgado para que consulten en él lo que consideren necesario (CDRN2PRUEBADDA. Doc 015 a 022)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes los documentos mencionados, para que indiquen si tienen alguna manifestación acerca de los documentos incorporados.

Finalmente, se insta a las partes, para que los memoriales que se deseen incorporar al expediente, sean remitidos al Despacho a través del correo electrónico del Juzgado (admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF, previo cumplimiento del deber establecido en el artículo 78 numeral 14 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020, relativo al envío a través de canales digitales de un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones a los demás sujetos procesales, simultáneamente, con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONODOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 174, hoy **18/11/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO